UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 17 de Febrero del 2014.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXEPCION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** de este municipio, se presentó la siguiente oferta:

1. **COOP. LA PAZ AGRICOLA LTDA.** por un monto de Gs. **125.335.000.-**

Que, evaluada la misma, y teniendo en cuenta que el llamado fue realizado por excepción por contar con una sola Estación de Servicio Habilitada para contratar el Servicio se adopta la determinación de adjudicar a la presentada por la empresa **COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LTDA.**, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y del artículo 63° del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03. Igualmente informamos que la oferta de **COOP. LA PAZ AGRICOLA LTDA.** tiene adjunto todas las documentaciones requeridas por las normas legales.-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

.....
Ing. Andrés Taoka
Comité de Evaluación

.....
Sr. Koma Ochi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....
Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 093
LA PAZ: 17/02/2014
HORA: 12:40.1
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
COMITÉ DE EVALAUCION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS VIA EXCEPCION N°01/2013
ADQUISICION DECOMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

FECHA: 17 DE FEBRERO DEL 2014 ***ANALISIS***

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	***COOP. LA PAZ AGRICOLA LDA.***		*-*		*-*	
		CUMPLE	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
A	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X					
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X					
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X					

D	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X					
E	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X					
F	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X					
G	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X					

En base al ART. 28 de la Ley 2051/03 "la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
por lo tanto este comité recomienda adjudicar a la Firma COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA
por cumplir con todos los documentos solicitados en el Pliego de bases y condiciones.-
Que, conforme al acta de apertura de sobres, se presento un solo sobre de ofertas del cual, la misma ha reunido todas las documentaciones requeridas en este proceso, y no habiendo restriccion alguna, corresponde ser tenido en cuenta para la adjudicacion, teniendo en cuenta que ha cumplido a cabalidad con los documentos que se citan en la seccion VII
Dejandose aclarado que la adjudicacion es perfectamente viable, y considerando la urgendia de adquirir los bienes solicitados, se recomienda la adquisicion del contrato **de adquisicion de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES a la empresa COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA de acuerdo a las consideraciones citadas mas arriba.-**

.....
ING. ANDRES TAOKA
COMITÉ DE EVALUACION

.....
SR. KOMA OCHI
COMITÉ DE EVALUACION